DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.261 | Lunes 29 de Septiembre de 2025 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2706060

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2025

	Tipo de Cambio $ (Cap. I del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	958,90	1,0000
CORONA CHECA	46,24	20,7376
CORONA DANESA	150,29	6,3804
CORONA NORUEGA	96,14	9,9735
CORONA SUECA	101,92	9,4088
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	261,14	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	627,96	1,5270
DÓLAR CANADIENSE	687,98	1,3938
DÓLAR DE SINGAPUR	742,41	1,2916
DÓLAR NEOZELANDÉS	553,48	1,7325
EURO	1121,65	0,8549
FRANCO SUIZO	1201,78	0,7979
LIBRA ESTERLINA	1285,39	0,7460
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	285,80	3,3552
RINGGIT MALAYO	227,23	4,2200
RIYAL CATARÍ	263,09	3,6448
RIYAL SAUDÍ	255,71	3,7500
WON COREANO	0,68	1409,4700
YEN JAPONÉS	6,41	149,5150
YUAN	134,29	7,1404
ZLOTY POLACO	262,88	3,6477
DEG	1309,44	0,7323

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistema de reajustabilidad autorizado por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 26 de septiembre de 2025.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl